



Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Agrupación Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción



Concepción Ramón García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION: BASES Y CONDICIONES CONCURSO MIS JOYAS, otorgado el 27 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 8219 - 2023.-

Concepción, 31 de Julio de 2023.-



123456946358
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456946358.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123456946358>.- .-

CUR Nro: F478-123456946358.-

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
N° 2097
REPERTORIO 8219-2023
CONCEPCIÓN 27 JUL 2023

Mis Joyas

BASES Y CONDICIONES CONCURSO MIS JOYAS

1. Participación: El presente concurso, organizado por Mis Joyas (el "Organizador"), consiste en el sorteo de diversos Premios referidos en la Cláusula Sexta de las presentes bases (en adelante, el "Sorteo").

Podrán participar personas naturales mayores de edad, que residan dentro del territorio de la República de Chile, que efectúen compras en el sitio web Misjoyas.cl, durante el periodo de vigencia del concurso, por un monto mínimo de \$ 50.000 en la página www.misjoyas.cl o más de tres productos en cualquier tienda Mis Joyas a nivel nacional.

2. Vigencia: El presente sorteo será válido en todo el territorio de Chile, desde el 1 de agosto de 2023, hasta el día 31 de agosto del año 2023, ambas fechas inclusive (en adelante, la "Vigencia del Concurso"), de manera que toda venta por el monto ya indicado, realizada en dicho período será considerada para participar del Sorteo.

Con posterioridad a la finalización de la Vigencia del Concurso, de acuerdo con lo establecido precedentemente, no se aceptarán reclamos de ningún tipo por los premios ofrecidos en la misma.

3. Bases: El solo acto de participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones, las cuales estarán publicadas para ser consultadas libre y gratuitamente en el sitio Misjoyas.cl, sin perjuicio de otros medios que el Organizador disponga a tales efectos.

4. Autorización Publicidad: Por su sola participación, los Participantes autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, sus imágenes y/o su voz, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.

Los datos personales de cada Participante no serán cedidos a ninguna empresa, ni estarán disponibles para terceros, siendo utilizados únicamente para los fines establecidos.

El Organizador cumplirá en todo momento con la normativa vigente en materia de protección de la vida privada y de datos de carácter personal (especialmente con la Ley N° 19.628), conservando de forma confidencial y respetando la obligación de secreto de todos los datos personales recabados con ocasión del Sorteo de que tratan estas bases.

5. Sorteo: El sorteo se realizará el día 5 del mes de septiembre del presente año, con todas las ventas que cumplan las condiciones señaladas en los números precedentes y que hayan sido efectuadas durante el Período de Vigencia. El sorteo se realizará aleatoriamente mediante aplicación online para sorteos, haciéndolo público en vivo mediante redes sociales.



6. Premios: estos se obtendrán en la siguiente forma:

-Se repartirán 20 gift cards de \$ 100.000.- cada uno, para efectuar compras en el sitio web Misjoyas.cl o en tiendas Mis Joyas, distribuidos en 10 gift cards para clientes e-commerce y 10 gift cards para clientes de tiendas físicas.

-En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente las gift cards por dinero en efectivo.

7. Notificación a los Ganadores y Entrega de gift cards: Se publicarán los sorteados en la página web www.misjoyas.cl . Asimismo, cada persona sorteada será debidamente informado de la circunstancia de haber ganado a través del correo electrónico que haya registrado.

-Para reclamar las gift cards, cada Ganador deberá previamente coordinar con el Organizador la entrega del mismo, por medio de correo electrónico.

-Los sorteados dispondrán de un plazo máximo de 30 días corridos desde la recepción de la notificación señalada en el párrafo anterior para reclamar su gift cards.

-El envío de cada gift cards será realizado por Chilexpress o Correos de Chile sin costo para el sorteado

8. Personal e Intransferible: El gift cards es personal e intransferible, y se enviara únicamente a la persona natural que resultare Ganador del Sorteo conforme a lo señalado en los números precedentes. No se podrán entregar las gift cards a título de otra persona.

9. Difusión: Este Sorteo será difundido a través de las redes sociales de Mis Joyas.cl

10. Preclusión: Si el Ganador no reclama su gift card o en el plazo de 30 días corridos, éste perderá en forma automática el derecho a la gift cards y a formular reclamo alguno contra el Organizador como consecuencia de su participación en el Sorteo.

11. Exoneración de Responsabilidad: El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Sorteo o con relación a la utilización de productos o servicios adquiridos en virtud de los Premios; ni por fallas en la red telefónica, en la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo.



Certificado
123456946358
Verifique validez
<http://www.fojas.>



12. Fuerza Mayor: Cuando circunstancias no previstas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar, parcial o totalmente, las presentes Bases, comprometiéndose a publicar las mismas en los mismos medios utilizados para la publicación original de las presentes Bases.

Concepción, 27 de Julio de 2023.-

Nº 2097 Rep. 8219-2023

Con esta fecha PROTOCOLIZO el presente documento, agregándose al final el presente Protocolo.

CONCEPCION, 27 JUL. 2023





Certificado
123456946358
Verifique validez
<http://www.fojas.>

